

# EL COMBATE

AÑO II.—NÚMERO 29

SEMANARIO REPUBLICANO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Salamanca: trimestre, UNA peseta.—Fuera: ídem, 1'50.  
Fuera: semestre, 2'75.

Número suelto, 5 céntimos.—25 ejemplares, UNA peseta.  
Número atrasado, 10 céntimos.

Director: D. ANGEL LORD MARCOS

á quien se dirigirán los originales y toda clase de correspondencia.  
CUESTA DE OVIEDO

DOMINGO 28 DE ENERO DE 1900.

## CAIGA EL QUE CAIGA

La frase que sirve de epigrafe á estas líneas, arranca hoy de todo corazón español y pronuncian sus labios con verdadero acento de rabia, de indignación y de odio, cuando de recuperar la honra y la dignidad nacional se trata; de exigir responsabilidades á los que nos llevaron á la vergüenza y al vilipendio; de desenmascarar á los hipócritas mercaderes que traficaron con la fortuna pública é hicieron girones la bandera española.

Ya lo sabéis; bien claro y en todos los tonos os ha dicho el país que no consentirá por más tiempo vuestra infame explotación; que está dispuesto, cueste lo que cueste, á derrumbar todo lo que estorba, y no dejará titer con cabeza en el gran tinglado que hasta aquí os ha servido de parapeto para explotarle.

En completo divorcio con vuestros gobernados, fuerza es abandonéis el campo de operaciones, sin esperar á que os arrojen de él, porque ahora va de veras, tiran á dar, y quizás cuando quisiérais acudir al *sálvese el que pueda*, sea tarde. Muy pronto, antes de lo que vosotros pensáis, llegará el momento supremo, la hora deseada por las conciencias honradas, en que el tribunal inapelable y justiciero, el pueblo que habéis sacrificado y después escarnecido, os exija satisfacción cumplida, cuenta estrecha de vuestros actos. La venganza es muy sabrosa, y venganza piden los millares de víctimas producto de vuestra falacia en las guerras coloniales: castigo ejemplar á los traidores, los que deshonraron á España posponiendo la dignidad y el decoro patrios á los intereses de una familia cuyo bienestar peligra y era necesario defender para salvar el propio.

Miserables: los torturados de Montjuich cobrarán ojo por ojo, diente por diente, el día de la revancha, del desquite á tanta iniquidad y cobardía. Es una cuenta muy larga la que habreis de rendir, y mal que os pese no hay mas remedio que liquidar una por una todas las partidas, *Caiga el que caiga*.

## SOBRE LAS CAMARAS

Decía en mi artículo anterior sobre este asunto, que habiendo recibido un telegrama al mismo tiempo en que escribía mis impresiones sobre el resultado de la Asamblea que había presenciado en Valladolid, suspendía aquel trabajo y me quedaba con la nota optimista.

Y sinceramente hablando, no me pesa; pues al saber poco tiempo después de haber recibido el telegrama los acuerdos que la Junta permanente había adoptado por unanimidad y siempre bajo la base positiva que los asistentes á la asamblea han sido la representación genuina de nuestro Comercio, Industria y Agricultura, no pude menos de exclamar con noble y leal regocijo: «Aun queda algo sano en España» y «hay todavía cimientos donde reedificar este edificio carcomido y ruinoso».

Y en efecto, así es; con el acuerdo tomado por las Cámaras, siempre que en la práctica se lleve con tesón y valentía, nuestros cínicos y vividores gobernantes no tendrán más remedio que abandonar

el poder, que osadamente escalaron, escarneciendo una tumba que edificó un asesino en Santa Agueda y engañando miserablemente al pueblo, enarbolando una bandera de moralidad y regeneración que jamás sintieron sus pequeñas y menguadas conciencias.

Y no solamente abandonarán y huirán en desbandada estos gobernantes actuales, sino que todos los políticos que han vivido bajo el imperio de esta restauración abominable y que han labrado la ruina de esta generación, harán lo mismo, y si alguno más osado que los otros pretende con falso arrepentimiento presentarse como *voluntario* para defender el programa de la «Liga Nacional», un enérgico «alto» de vuestros leales centinelas, debe atajarles el paso hasta tanto que se purifique por completo de tanta y tanta impureza con que su conciencia está manchada.

No creo, de buena fe, que como pongais con valentía en práctica vuestras determinaciones, sean estos gobiernos tan ciegos que por fuerza quieran sostener lo insostenible; pero si así fuera y después de tanta infamia é ignominia como han legado á esta noble patria, se empeñaran en ahogar la voz de los hombres de buena voluntad, y hasta ahora inicua y explotados y con ello la voz del pueblo trabajador y honrado, no temas ni volvais vuestro rostro atrás, adelante y... hable por nosotros D. Joaquín Costa:

«Arriba! decía en el *Círculo de la Unión Mercantil de Madrid*, arriba, comerciantes, industriales, mecánicos! arriba! á la revolución á todo trance! Hemos sido locos y burros; no seamos cobardes.

No hay más que un medio de salvación, y éste está formado por la espantosa, pero regeneradora revolución que ya está hecha en la conciencia española, faltando tan sólo que el triunfo en las calles corone sus excelencias.

Los círculos comerciantes, agrícolas é industriales deben ser políticos aunque lo prohiban sus reglamentos, pues para los casos extremos, resoluciones extremas se precisan.

Esos empachos de legalidad, son la rémora de nuestro avance, y por lo mismo, la causa única de que sigamos impertérritos la pendiente del abismo que ya tocamos.»

Así es como se habla, y tengan presente las Cámaras de Comercio, que si quieren hacer algo de provecho tienen que ser lo que dice elocuentemente la primera autoridad de las Cámaras Agrícolas; *Político-Económicas*.

El programa económico ya lo conocemos; el político aun no se han atrevido las Cámaras comerciales á pronunciarlo, aunque seguramente todos lo sienten en sus conciencias.

Un poco de valor y de franqueza y seguramente el pensamiento del señor Paraiso se fundirá públicamente con el del señor Costa, y los dos juntos, con aquellos que rinden tributo al gobierno del pueblo por el pueblo, en una palabra, á la República.

«No hay más ley que el pueblo, ha dicho D. Joaquín Costa en el *Círculo de la Unión Mercantil de Madrid*».

Conformes, señor Costa, conformes. Con ese rey que se abroga la soberanía del pueblo, nada debéis querer. Con el pueblo, que es el rey de la Na-

turalidad; el que arranca los espíritus de las virtudes más preclaras; el que riega con su sudor la tierra que le sostiene y tan gallardamente cumple los preceptos que le imponen sus destinos, con ese— como dice *Diegui*, redactor de *La Democracia*, de Logroño, con ese... todo.

Estamos conformes: ¡arriba los que trabajan! ¡arriba el pueblo!, y desde la altura divina y majestuosa á que podemos elevarnos, lancemos una mirada de compasivo desprecio á los que huelgan, á los que rodarán al abismo confundándose en el laberinto de sus remordimientos y envueltos en el polvo de los alcázares reales destruidos.

Fuera parásitos; fuera figuras decorativas si queremos la vida de la patria.

No hay otro medio de salvación y tal vez si el remedio no se aplica con prontitud, mañana seguramente será tarde.

No dudo que con transacciones y miramientos las Cámaras de Comercio podrían llegar al poder; pero como no es de eso de lo que se trata tan sólo, si no de hacer la regeneración de un pueblo envilecido, fanatizado y explotado, tienen, si han de llenar su misión nacional, que llegar á un poder propio, conquistado por el empuje de la razón soberana de un pueblo que quiere ser árbitro de sus destinos.

Tienen que llegar, derribando instituciones generadoras de la desgracia popular y deshaciendo gobiernos miserables, dóciles instrumentos de sentencias infames.

Si llegan admitidos por la causa misma de tanto mal y se confunden con los asesinos jubilados de la patria; si se alzan sin barrer el último átomo del polvo de un régimen que ha hundido para siempre, acaso, la soberanía de España, entonces llegarán al poder algunos hombres nuevos, pero el poder de esas fuerzas no habrá realizado su propósito y la patria habrá sufrido un terrible desengaño.

## EL PRESUPUESTO DEL CLERO

Dichoso presupuesto el del Clero; nadie se atreve con él, todos lo respetan á la par que atacan duramente á los demás elementos dependientes del Estado, y hasta las Asambleas de Zaragoza y Valladolid se han callado como muertos en lo tocante á este punto, á pesar de las tendencias revolucionarias de que alardean.

¿Por qué silencio tan significativo? ¿Es por ventura que los individuos del Clero no son españoles? ¿Es que en ese presupuesto no se pueden introducir economías, cuando precisamente es el único donde hay materia bastante para llevar á cabo grandes reducciones, sin lastimar en lo más mínimo la vida de la administración pública?

Por este camino, buena está la regeneración que nos espera; pero aún hay más, que nos quita toda esperanza. Hay la seguridad de que en dicho presupuesto no habrá economías. Lo esperábamos así desde el momento en que el débil Gobierno que rige nuestros destinos anunciaba con bombo, y prometiéndoselas muy felices, que iba á solicitar del Santo Padre la necesaria autorización para disminuir los sueldos del alto clero y obtener la supresión de algunas prebendas.

Y ha sucedido lo que temíamos; el Santo Padre ha negado su autorización. Sólo

al Sr. Silvela ha podido ocurrírsele semejante paso. ¿Por qué antes de las quintas no preguntan también á las madres si quieren que sus hijos vayan al servicio militar? ¿Por qué antes de intentar rebajar el sueldo á los peones camineros no los ha consultado? ¿Por qué no pidió antes consejo á las Clases pasivas de Ultramar para imponerles en sus sueldos una disminución de un cincuenta por ciento?

Entonces, á buen seguro, que ni los quintos irían á nutrir las filas del Ejército, ni los peones camineros y pasivos de Ultramar habrían dado su consentimiento; exactamente lo mismo que ha sucedido con el Sumo Pontífice.

Pero al Sr. Silvela, que prometió hacer economías en el presupuesto del Clero, como en los restantes organismos de la Nación, le asustó la idea en el momento de llevarla á la práctica, en lo referente al personal de sotana y solideo, y para dar largas al asunto, á la vez que encontrar una disculpa á la debilidad que le distingue, no encontró medio mejor, ni más expedito, que consultar á Roma.

No habrá, pues, economías en el Clero; las altas dignidades de la Iglesia seguirán percibiendo sus pingües sueldos; los curas párrocos, los que trabajan y sufren verdaderas molestias, continuarán con sus pequeñas asignaciones, y el presupuesto del Clero conservará libre de todo gravamen sus abusos, derroches y privilegios.

Un gobierno de fuerza, un buen gobierno interesado en el bienestar y prosperidad de la Patria, hubiera desde luego introducido, sin solicitar autorizaciones, todas las economías que estimara convenientes y de justicia, y luego, después de cumplido su deber, pedir la absolución del Jefe de la Iglesia que indudablemente la hubiera otorgado, ¿qué recurso le quedaba?

Por esta razón, aún está á tiempo el Gobierno de remediar el mal paso dado, y puede atender á las necesidades y deseos del País, presentando el presupuesto del Clero, ante los Cuerpos Colegisladores, con las economías que á gritos demanda la opinión pública, y luego acudir como penitente contrito al Santísimo Padre, rogándole la absolución por su desobediencia, diciéndole con la mayor veneración y respeto: «Señor, perdón por vuestras culpas, pero la Nación, de la que somos servidores, lo ha reclamado así, porque sufre hambre y sed de bienestar y su antidad ni con el dinero de San Pedro ni con sus dádivas alivia las necesidades de los esquilmados contribuyentes españoles. Si, perdón una y mil veces, no nos olvidéis en vuestras oraciones y que España continúe siendo vuestra hija predilecta.»

## NUESTROS PROCESOS

No tenemos palabras con que poder significar el asombro que nos ha causado la determinación de la Sala primera de nuestra Audiencia provincial en uno de los varios procesos que se siguen á EL COMBATE.

O nosotros hemos perdido hasta la noción más ligera de interpretar la ley escrita en el corto periodo que nos hemos separado de las lides y campañas judiciales, ó de lo contrario, no comprendemos cómo se puede argumentar para llevar el convencimiento al ánimo de todos y demostrar que el auto de la Sala á que nos referimos, se ajusta como debe á las leyes que rigen en la materia.

Y conste que al lamentar la resolución de la Sala, fundada como es consiguiente, en la petición que en tiempo oportuno formulara el representante de la ley, no lo hacemos bajo la impresión de que en tan incomprensible resolución (así lo es al menos para nosotros) haya presidido un objetivo poco en armonía con la frialdad, desinterés y justicia que domina en todos los actos en que nuestros dignos Magistrados intervienen como tales.

Se trata de un caso judicial claro, tan claro, que no creemos sea necesario poseer el título de Abogado para comprender por parte de quien está la razón, si por la Sala primera de nuestra Audiencia ó por la del interesado que esto escribe.

Para ello no hay más que saludar la ley del Jurado, y en el artículo referente á la competencia de este Tribunal, se verá con la claridad dicha que uno de los delitos á él encomendados, es el que se comete por medio de la imprenta, sin hacer más excepciones que los de lesa majestad y aquellos en que se injurie ó calumnie á la autoridad por hechos particulares y que no se relacionen con el ejercicio de su cargo.

La causa ó proceso que se sigue contra el exdirector de este semanario, señor Alvarez Nacar, se califica de amenazas á la autoridad, calificación que cae de lleno dentro del título y artículo que según la ley es exclusivamente competencia del Tribunal del Jurado, y sin embargo, la Sala á que nos referimos, haciendo caso omiso de los citados artículos, declara dicho delito de la competencia del Tribunal de Derecho.

Está bien; ante ese Tribunal compareceremos con la misma tranquilidad que ante el del Jurado, pero, francamente, nos duele en el alma que vayamos al banquillo despojados de un derecho á cuya defensa hemos consagrado parte de nuestra vida.

Y ¿por qué no decirlo? Condenados por el Tribunal del pueblo, cumpliríamos nuestra condena con la resignación del verdadero culpable y sin que abrigáramos el más remoto resentimiento de nada ni contra nadie; pero de esta manera, no; siempre tendremos dudas sobre la imparcialidad y libertad de la justicia, y estas dudas deben hacer más daño al que por su manera de obrar las sembró y llevó al ánimo del sentenciado, que á éste mismo, pues siempre tortura más la conciencia la duda de haber cometido una injusticia que el ser víctima escogido para ella.

Pero, en fin; dejemos llegar el día del juicio oral, y entonces veremos si al señalar la competencia del Tribunal, presidió sólo el criterio, equivocado á nuestro entender, pero noble é imparcial de la Sala, ó fué uno de tantos esclavos del caciquismo odioso é imperante.

Por de pronto, nuestro digno defensor, Sr. Romano Zuyarrondo, hace su protesta en el escrito de calificación, por que como letrado previsor, seguramente pensará como nosotros y tendrá en cuenta aquello de «no será... pero por si acaso.»

## Al Sr. Gobernador

Para ser autoridad y entre éstas de la categoría que tiene V. S., lo primero que es necesario para que le respeten y le tengan las consideraciones propias de su elevado cargo, es saber tratar á sus gobernados con las reglas que la urbanidad, educación y buena crianza imponen.

El dejarse llevar del genio queda para el hogar doméstico, donde necesariamente tienen obligación de aguantar-lo.

1 N DE LA R. Por querer tratar el asunto con la extensión debida y tener original en demasía dejamos incompleto este artículo, si bien redundará en beneficio de su redacción, porque tendremos más tiempo de reunir datos que lo harán más ameno é interesante.

Pero para gobernar á un pueblo libre, hay que tener en cuenta que la autoridad tiene sus límites, y cuando voluntariamente los traspasa, se despoja por sí misma de aquello que forzosamente se acata y queda solo el ciudadano, al que no le es permitido impunemente insultar y provocar á sus semejantes.

Y no vale aquello de «fué en un momento de arrebatado, de acaloramiento, etcétera» no: cuanto más alta está la persona y cuanto más representa, mayor debe ser su mesura y su delicadeza.

La manera que tiene V. S. de tratar á todos cuantos en algo se relacionan con EL COMBATE, es más propia de aquellos tiempos en que la esclavitud era ley y el amo y señor: dueño de vidas y haciendas.

Hoy, Sr. Gobernador, no hay más remedio que respetar á todo el mundo, aunque opine de diferente modo que usía y como en otra ocasión le manifestaba, todas las canongias tienen su cuaresma y la canongia ó prebenda del gobierno, tiene la cuaresma de la crítica, más ó menos mordaz de sus enemigos: O ¿qué quiere V. S., ser gobernador silvestra y formar charangas con los republicanos? Está muy equivocado; pues aunque nunca falta quien entone el clarinete y dé golpes de bombo, por costumbre á los que están en *alto*, EL COMBATE, como los maestros eminentes, no tiene su música á disposición de cualquiera: para que él toque, se necesitan muchos méritos, que seguramente no están al alcance de ningún gobernador de Silvela. Y sobre todo, Sr. Gobernador ¿no es público y notorio que todas cuantas armas ha podido esgrimir para que EL COMBATE dejara de publicarse, las ha esgrimido sin fijarse en su indole buena ó mala? Pues si esto es cierto ¿cuál quiere usía que sea nuestra actitud? Por ventura, ¿ha tomado á Salamanca por cuartel y á nosotros por quintos en instrucción, que torcido ó derecho tienen que aguantar las genialidades de sus jefes? No hombre, no; V. S. en su gobierno y nosotros en nuestra humilde redacción somos iguales: cada cual lucha y defiende lo suyo y si nosotros hasta ahora hemos demostrado que con buena voluntad y fe en las ideas se lucha hasta con la imposición de las autoridades ¿qué remedio Sr. Baztan? Alguna vez había de encontrarse con enemigos verdad y dispuestos á sacrificarlo todo por la libertad.

Y ahora vamos á otra cosa y al punto principal.

El otro día, cuando nuestro inocente director nos contaba las conferencias con V. S. y llegaba asustado de las palabras que le dirigió y de las formas que usaba en aquellos momentos con él, crea que nos reíamos, como vulgarmente se dice, á mandíbula batiente; ¿y sabe por qué? pues muy sencillo; porque sabedores de la *cuestión de los quince*... al mes que se prometían por quien usted sabe al inclito y nunca bien ponderado Lord para que dejara su nueva carrera periódica y se volviera á sus zapatos, veíamos desde luego que alguien se estrellaba y no éramos ciertamente nosotros y presentamos el momento de descubrir el bulo papel desempeñado, por quien debía de comprender que en esta redacción pasó el tiempo del biberón y que todos estamos criados suficientemente para saber aquello de «con quién nos gastamos los dineros.»

(Se continuará)

## La justicia

ante la Asamblea de Valladolid.

Las bases discutidas y aprobadas por la Asamblea última de las Cámaras de Comercio celebrada en Valladolid son, por lo general, muy simpáticas para los partidos republicanos y eminentemente prácticas; por serlo tanto, sólo los gobiernos de la República harían suyo el programa íntegro de las Cámaras, con el

firme propósito de plantearlo desde las esferas del poder sin vacilación ni consideraciones á los mal llamados derechos nacidos á la sombra del régimen de privilegio que hoy impera.

Una de esas bases altamente atractiva discutida por los asambleístas y aprobada por aclamación, es la que proclama la necesidad de reorganizar la justicia, retribuyendo mejor al personal que tiene la delicada misión de administrarla, dándole efectiva independencia, pero haciendo al propio tiempo más fácil y expedita la responsabilidad de los individuos que lo componen.

La base así concebida no puede ir más derecha al blanco. País donde la justicia sea un Poder del Estado, independiente del Ejecutivo, tiene sólida garantía para estar bien gobernado; y si en la prudente previsión de la tendencia al abuso que lleva consigo todo concepto de Poder, se da el remedio de la responsabilidad fácilmente exigible, será casi un hecho cuanto puede serlo el ideal de la justicia como función social indispensable á la vida del derecho en las sociedades modernas.

No sólo esa base va derecha al blanco, sino que da en el blanco: porque si la poderosa aspiración de las Cámaras de Comercio y demás fuerzas vivas congregadas en la capital de Castilla la Vieja, proclama la necesidad de reorganizar la justicia dotándola de independencia, pero exigiéndole responsabilidades, bien claro indica que la que hoy existe se halla desorganizada, ya por estar sujeta al poder Ejecutivo, es decir, por falta de independencia, ya porque la responsabilidad de Jueces y Magistrados sólo existe de nombre en los Códigos, siendo casi siempre en la práctica verdaderamente ilusoria.

De los partidos políticos de la restauración no pueden esperar los asambleístas esa profundísima reforma. La justicia, como el ejército, como la enseñanza, como tantas otras instituciones, corrompidas por los halagos de la política monárquica, que á falta de simpatías nacionales, trató desde el principio de buscar apoyo en los agradecidos, vive exclusivamente del privilegio y no han de ser los que lo entronizaron los mismos que con él concluyan. Esta es una verdad evidente.

Si algún día llegamos los republicanos á regir los destinos de la Patria, que si llegaremos ó mienten las señales, desligados de todo compromiso con el régimen anterior y con los mal llamados derechos adquiridos á la sombra de la ilegalidad y del privilegio, acometeremos la reorganización de la Justicia llenos de entusiasmo y, no hay que dudarlo, realizaremos quizás con creces, el programa en esta interesante materia de las Cámaras de Comercio.

Lineas generales de nuestro programa, que no es de ahora, sino de mucho tiempo atrás, cuyo programa nos han arrebatado las Cámaras ofreciéndolo al país como cosa propia: Dotar al personal de la Administración de Justicia de efectiva independencia, pero al mismo tiempo someterle á una rigurosa responsabilidad por sus actos, poniendo al alcance de todos los damnificados por los delitos de prevaricación y cohecho el ejercicio de las acciones penales y civiles, sin molestias ni dispendios, con trámites sencillos aunque suficientes para garantizar el acierto y con determinación de competencia menos gravosa que la que hoy se determina para conocer de las citadas acciones.

Claro es que el Poder Judicial no lo habíamos de hacer nacer por generación espontánea; y no pudiendo tener su origen, por ahora, en la elección popular, los ministros de la República tendrían únicamente la intervención obligada para nombrar jueces de instrucción en lo criminal, de primera instancia en lo civil y Abogados fiscales, previa oposición y propuesta impersonal para proveer las

categorías de entrada, constituyendo el personal así ingresado en cada año ó periodo el plantel para llenar las vacantes en las categorías inmediatamente superiores, hasta las más elevadas del Tribunal Supremo de Justicia.

Una buena reglamentación de las condiciones para ascender, [méritos extraordinarios, virtudes judiciales indiscutibles y antigüedad rigurosa, y exclusiva competencia para conceder los ascensos atribuida á la Junta de gobierno del Tribunal Supremo compuesta del Presidente, del Fiscal y de los Presidentes de Sala, así como para acordar destituciones y traslados por justas causas, completarian la absoluta independencia del personal de la Administración de Justicia y conseguirían la formación de un cuerpo de funcionarios doctos é inflexibles en el cumplimiento de sus deberes, incapaces de claudicar y de someterse al Poder Ejecutivo, del que nunca podrían esperar medios ó beneficios, ni temer arbitrariedades.

Pero esa independencia y dignificación de los jueces y Magistrados, forzosamente había de tener un contrapeso. Nosotros se lo daríamos con la responsabilidad también efectiva de sus actos.

Desde luego dejaríamos el ejercicio de la acción meramente civil de responsabilidad judicial como hoy existe á la iniciativa de la parte agraviada ó de sus causa habientes, por considerar que el fin perseguido por esa acción pertenece únicamente al orden privado, á no ser que naciera de delito, en cuyo caso, si la parte no quería ejercitar la acción penal juntamente con la civil, obligáramos al Ministerio público á ejercitarla, pero modificaríamos el procedimiento: 1.º En lo que respecta á la competencia, pues en lugar de atribuirla para el conocimiento del pleito de responsabilidad civil al superior jerárquico del presunto responsable con lo que se dificulta el ejercicio de la acción hasta hacerla imposible casi siempre, la atribuiríamos contra el juez de instrucción y de primera instancia al que le sustituya con arreglo á las leyes y contra el Magistrado ó Magistrados de una Sala al Tribunal pleno. 2.º En cuanto al medio económico; y en este concepto eximiríamos al demandante de todo gasto de papel y derechos arancelarios durante la sustanciación del pleito, pudiendo, no obstante, imponérsele las costas, caso de temeridad manifiesta, y siempre al funcionario demandado por el solo hecho de declararlo responsable.

La responsabilidad civil declarada que no proviniera de delito, llevaría consigo la suspensión del juez ó Magistrado, la primera vez, por un año; constituyendo la segunda, causa justa é ineludible de destitución por inepto.

Llegamos á la responsabilidad penal y en ésta si que seríamos inexorables.

Por de pronto, el Código penal había de sufrir una importante reforma, sustituyendo el texto del artículo 366 por este otro: «Cuando no se pudiere acreditar que la sentencia injusta de que hablan los artículos precedentes, y el que subsigue fué dictada á sabiendas, se entenderá siempre cometida la injusticia por negligencia ó ignorancia inexcusables y se impondrá la pena de inhabilitación temporal especial en su grado máximo á inhabilitación especial perpétua.»

Ni duda cabe que el procedimiento quedaría simplificado de este modo. Nada de antejuicios, barreras infranqueables contra la acción de responsabilidad: nada de fianzas, quien quiera que fuere el ejercitante de la acción, bastando como medio coercitivo para evitar el ejercicio temerario de la misma, la declaración, si procediera de denuncia falsa.

Competencia, la señalada para los de más ciudadanos tratándose de jueces municipales, de instrucción y de 1.ª instancia; la misma Audiencia en pleno ú de Magistrados de alguna de sus Salas.

Se opondrán á este proyecto los con-



